



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 2457

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de septiembre de 2016, y de su rectificatoria y ampliatoria otorgada en la misma Notaría el 04 de octubre de 2016, que contienen el cambio de denominación de la compañía ESCOCORPSA CORPORATION DEL ECUADOR S.A. por ULTERRA-INTERNATIONAL S.A. y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE las mencionadas escrituras públicas contienen el cambio de denominación de la compañía ESCOCORPSA CORPORATION DEL ECUADOR S.A. por ULTERRA-INTERNATIONAL S.A., acto societario que requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la referida Disposición General Cuarta; por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1718-M de 07 de octubre de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación, señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía ESCOCORPSA CORPORATION DEL ECUADOR S.A. por ULTERRA-INTERNATIONAL S.A. y la consiguiente reforma del estatuto social, en los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de septiembre de 2016, y su rectificatoria y ampliatoria otorgada el 04 de octubre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras públicas referentes al cambio de denominación de la compañía ESCOCORPSA CORPORATION DEL ECUADOR S.A. por ULTERRA-INTERNATIONAL S.A. y la consecuente reforma del estatuto social, se publiquen por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto realicen su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

Datos Públicos
del Cantón Quito

X

✓



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No SCVS-IRCD-ASD-SAS-2016-
ESOCORPSA CORPORATION DEL ECUADOR S.A.

2457

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Décima Segunda y Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución de la compañía ESCOCORPSA CORPORATION DEL ECUADOR S.A., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba dichas escrituras públicas y esta resolución; y, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que tales dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito a, 10 OCT 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/JPR
Exp. 169272
Tram. 32611-1

